

Decisión del Consejo de Administración de la Organización Europea de Patentes, de 28 de junio de 2001, aprobando el nuevo texto del Convenio sobre la Patente Europea [BOE n.º 37, de 13-II-2017]

CONVENIO SOBRE LA PATENTE EUROPEA. NUEVO TEXTO

La importantísima revisión del Convenio sobre la concesión de la Patente Europea, de 5 de octubre de 1973, revisado el 17 de diciembre de 1991, hecha en Múnich el 29 de noviembre de 2000 (Acta-2000), había producido ciertos desajustes en el articulado del Convenio de la Patente Europea. Por ello, en el propio Acta de revisión, en su artículo 3, se autorizaba al Consejo de Administración de la Organización Europea de Patentes para elaborar, a propuesta del presidente de la Oficina Europea de Patentes, un nuevo texto del Convenio sobre la Patente Europea en el cual se armonizara cuando fuera necesario la redacción de las disposiciones del Convenio en las tres lenguas oficiales y, en su caso, se procediera a una nueva enumeración de su articulado.

Con fecha de 28 de junio de 2001, el Consejo de Administración de la Organización Europea de Patentes adoptó la Decisión por la que se aprobaba el nuevo texto del Convenio, que fue publicado en el Boletín de la Oficina en 2007 (JO-1 (2007) edición especial) y entró en vigor el 13 de diciembre de 2007; fecha en que se cumplieron los requisitos dispuestos en el artículo 8.1 del Acta-2000 para la entrada en vigor, por cuanto según este precepto el nuevo articulado entraría en vigor dos años después del depósito del último de los instrumentos de ratificación o adhesión de quince Estados contratantes, o el primer día del tercer mes siguiente al depósito del instrumento de ratificación o adhesión de aquel de los Estados contratantes que proceda el último de todos a dicha formalidad, si esta fecha fuera anterior.

Con todo, como queda apuntado, este nuevo texto no implicaba modificaciones de contenido en relación con el Convenio de la Patente Europea, sino únicamente formales.

Pese a que el Convenio modificado entró en vigor el 13 de diciembre de 2007, la publicación del nuevo texto del Convenio no se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado Español* hasta el lunes 13 de febrero de 2017 (casi 16 años después de su aprobación).

Lo cual no quiere decir que no se viniera aplicando en España desde su entrada en vigor en 2007. El 25 de enero de 2003, se publicó en el *BOE* (*BOE n.º 22, de 25 de enero de 2003, con corrección de errores publicada en BOE n.º 84, de 8 de abril de 2003*) el instrumento de ratificación del Acta de revisión del Convenio efectuada en el año 2000, lo cual ha permitido la aplicación de la nueva versión del Convenio desde

su entrada en vigor. Así lo indica expresamente la publicación del BOE de 13 de febrero de 2017 al indicar que «Este texto revisado del Convenio entró en vigor con carácter general y para España el 13 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Acta de revisión del Convenio sobre concesión de la patente europea, hecha en Múnich el 29 de noviembre de 2000».

M.^a Mercedes CURTO POLO
Profesora Titular de Derecho Mercantil
UNED
curtopom@der.uned.es